

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2 0 2 6 /

EN CONCON, 12 SEP 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 141 a nombre de Fonasa, Septiembre 2018, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$ **48.180 Fonasa** para pago Terapias Kinesiologicas, Caso Social.
- E. Presupuesto FONASA, RUT 61.603.000-0 con fecha Septiembre 2018
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N° 141, a nombre de FONASA, Rut 61.603.000-0, para pago de Terapias Kinesiologicas, Caso Social Srta Nicole Aguilera Guerrero, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 48.180.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AYFC/afd

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dideco
- 3.- Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		